



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 494/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Manuel BOGARÍN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 494/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 494/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



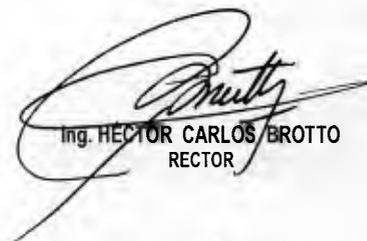
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ezequiel Manuel BOGARÍN, Legajo N° 11684, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 490/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior